



-126-

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

**ORDENANZA REGIONAL N° 009-2012-
GOB.REG.TUMBES-CR**

EL CONSEJO REGIONAL TUMBES

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 09-2012, realizada el 06 de Septiembre del 2012, aprobó mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 045-2012/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, sobre "Plan Regional de la Juventud de Tumbes 2012 – 2016".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993, reconoce los derechos a la igualdad ante la ley, a la libertad de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento, a participar, ya sea en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Asimismo, el derecho a la salud, la educación y el trabajo;

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú de 1993 señalan que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entre ellos promover el desarrollo económico regional en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo;

Que, el artículo 6° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que "El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades;

Que, el Poder Ejecutivo, en su calidad de ente rector, mediante D.S. N° 027-2007-PCM, ha establecido Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, entre ellas, políticas en materia de juventud, cuyo cumplimiento será supervisado por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de la Juventud;

Que, al amparo y cumplimiento de las normas mencionadas, la Gerencia de Desarrollo Social ha elaborado el Plan Regional de la Juventud 2012-2016, el mismo que implementa las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional PCM;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

-145-

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ORDENANZA REGIONAL N° 009-2012-
GOB.REG.TUMBES-CR

Que, de conformidad a lo estipulado en el artículo 38° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las ordenanzas regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

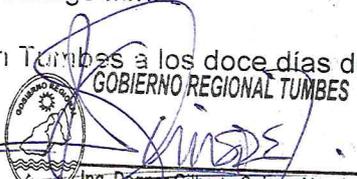
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan Regional de la Juventud de Tumbes 2012 - 2016", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social con 0.0 el apoyo de los demás entes participantes la implementación de las medias asignadas en esta política pública regional en materia de juventud,

ARTÍCULO TERCERO.- La presente norma entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, tal como lo establece el artículo 42° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Tumbes para su promulgación

En Tumbes a los doce días del mes de setiembre del dos mil doce


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Dagner Gilberto Quispe Alemán
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO
Regístrese, publíquese y cúmplase

Estado en el Gobierno Regional de Tumbes el **2. 6 SEP 2012**


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VINAS DIOSSES
PRESIDENTE REGIONAL